



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE DE MANERA PÓSTUMA AL PERIODISTA ORLANDO MARTÍNEZ HOWLEY

CONSIDERANDO PRIMERO: Que **Orlando Martínez Howley** oriundo de las Matas de Farfán, provincia San Juan, hijo de Mariano Martínez Sánchez y Adriana Howley, se trasladó de su provincia natal para continuar sus estudios en la ciudad de Santo Domingo, donde surgió su interés por las actividades literarias y políticas;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que **Orlando Martínez Howley** ingresa a estudiar en la escuela de Peritos Contadores, donde estableció contacto con el grupo de conspiradores antitrujillistas de la calle Espaillat, convirtiéndose en una de las personas claves en la organización contra la tiranía;

CONSIDERANDO TERCERO: Que para la década del 1960, ingresa a militar en la izquierda dominicana y luego parte hacia Hungría, para formar parte de la Dirección de Federación Mundial de Juventud Democrática (FMJD), en la que permaneció hasta finales de 1969;

CONSIDERANDO CUARTO: Que este destacado periodista, de regreso al país en 1973, comenzó a ejercer el periodismo en Radio HIN de la mano del escritor Mario Emilio Pérez y luego, en la revista “¡Ahora!” y el periódico “El Nacional”; autor, en ambos medios de la columna “Microscopio”, que en poco tiempo se convirtió en la esperada de todas las tardes por ser un espacio que exigía el derecho a la verdad y la defensa de los mejores intereses nacionales.

CONSIDERANDO QUINTO: Que a través de su columna “Microscopio”, fue un instrumento de primer orden en el debate de las ideas, de arraigados principios que defendió con firmeza sus principios críticos sin importar el riesgo, pluma incorruptible e insobornable, practicó la autocrítica con plena libertad de conciencia en una sociedad que el derecho a disentir estaba prohibido;

CONSIDERANDO SEXTO: Que **Orlando Martínez Howley**, mártir del periodismo dominicano constituye un paradigma de abnegación, decoro e integridad para las presentes y futuras generaciones. Sus aportes no pueden quedar en el vacío sino ser un ejemplo para la construcción de una sociedad más justa y participativa;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Un 17 de marzo del 1975 fue apagada su voz, por balas asesinas de grupos incontrolables de los 12 años donde perdió la vida por asumir el compromiso con la causa de las libertades, las denuncias en contra de los atropellos y violaciones de los derechos humanos.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que es un deber del Senado de la República valorar, reconocer y exaltar a todos los dominicanos que han trascendido por su aporte a la construcción del proceso democrático;

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: El Reglamento Interno del Senado

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER de manera póstuma a Orlando Martínez Howley por su entrega, sacrificio y nobleza personal, ejemplo de pureza y dignidad humana.

SEGUNDO: ORDENAR que la presente Resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento póstumo a Orlando Martínez Howley.

TERCERO: DESIGNAR una comisión de senadores y senadoras para hacer entrega del pergamino a los familiares de Orlando Martínez Howley, en un acto a celebrarse en el lugar y día que disponga la Presidencia del Senado.

Dada

Moción presentada por:

**Dr. José Rafael Vargas Pantaleón
Senador de la República por la
provincia Espaillat**